Resolución de Alcaldía N° 437-2020-MPA-"A"

Ayabaca, 21 de octubre del 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 0542-2020-MPA-GDUR de fecha 12 de octubre del 2020, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, solicita actualización de las Resoluciones de Alcaldía, en las que el Gerente de Desarrollo Urbano Rural – Ing. Raúl Abelardo Reyes Palacios, se le ha designado o conste cono miembro de algún proceso, comité, equipo técnico, y otras designaciones existentes en la Municipalidad Provincial de Ayabaca, por lo que se deberá actualizar como nuevo Gerente de Desarrollo Urbano Rural – Ing. Julio Cesar Chicoma Huamán, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 116-2020-MPA-"A", de fecha 12 de febrero del 2020, se designó a los Responsables del Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2020.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 341-2020-MPA-"A", de fecha 18 de septiembre del 2020, se Resuelve: Cesar a partir del 21 de septiembre del 2020, en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL de la Municipalidad Provincial de Ayabaca al Ing. RAÚL ABELARDO REYES PALACIOS, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MPA-"A".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 352-2020-MPA-"A", de fecha 22 de septiembre del 2020, resuelve DESIGNAR en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, al Ing. Civil JULIO CESAR CHICOMA HUAMAN con CIP N° 79481, a partir del 22 de septiembre del 2020, con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 342-2020-MPA-"A", de fecha 18 de septiembre del 2020, se Resuelve: Cesar a partir del 21 de septiembre del 2020, en el cargo de SUBGERENTE DE OBRAS de la Municipalidad Provincial de Ayabaca al Ing. CARLOS FERNANDO PALACIOS BERMEO, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2019-MPA-"A".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 353-2020-MPA-"A", de fecha 22 de septiembre del 2020, resuelve DESIGNAR bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS al Ing. Civil YSAURO ANDY ARTURO ÑOPO OTINIANO, en el cargo de SUBGERENTE DE OBRAS de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, a partir del 22 de septiembre del 2020, con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 209-2020-MPA-"A", deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 024-2020-MPA-"A" de fecha 03 de enero del 2020, en todos sus extremos en el cual ratificaba bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CAS al Ing. Yasser Gerardo Galecio Ríos, en el cargo de Subgerente de Agua Potable y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, en el mismo que designan bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS a la Ing. Karlita Ivonne Guerrero Álvarez, en el cargo de Subgerente de Agua Potable y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, a partir del 01 de junio del 2020.

Av. Salaverry Nº 260
Telefax: (073) 471103
municipalidad@muniayabaca.gob.pe

Resolución de Alcaldía N° 437-2020-MPA-"A"

Que, con Informe N° 0480-2020-MPA-G.P.P. de fecha 15 de octubre del 2020, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita se hagan las modificaciones que correspondan en la Resolución de Alcaldia N° 116-2020-MPA-"A".

Que, mediante proveído de fecha 13 de octubre del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, alcanza el presente expediente a la Oficina de Secretaria General para la búsqueda y actualización de Resoluciones, según lo señalado por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como nuevos Responsables del Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2020, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA META	RESPONSABLES	OFICINA A LA QUE PERTENECE
02	META 3: IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	Prof. Richard Vásquez Romero	Gerencia de Desarrollo Económico y Social
		C.P.C. Diana Mabel Rojas Huaches	Sub Gerencia de Servicios Comunales
03	META 5: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	Ing. Julio Cesar Chicoma Huamán	Gerencia de Desarrollo Urbano Rural
		Ing. Wilder Huamán Aguilera	Responsable de ATM
		Ing. Karlita Ivonne Guerrero Alvarez	Sub Gerencia de Agua Potable y Saneamiento
		Ing. Ysauro Andy Ñopo Otiniano	Sub Gerencia de Obras

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto cualquier disposición municipal que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente, Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Agua Potable y Saneamiento, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, Área Técnica Municipal, y a los designados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Baldomero Marchena Tacuré
ALCALDE

Av. Salaverry Nº 260
Telefax: (073) 471103